



## SOLICITUD QUEMA RASTROJOS EN CASCO URBANO

### PERMISO /AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE RASTROJOS

#### DENTRO DEL CASCO URBANO (1)

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en la localidad  
\_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_ en calidad de (2) \_\_\_\_\_

#### SOLICITA:

Autorización para la quema controlada de rastrojos, durante los días (3) \_\_\_\_\_

LOCALIDAD.-

CALLE.-

NÚMERO.-

REFERENCIA CATASTRAL.-

POLÍGONO.-

PARCELA.-

El solicitante se compromete, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9.4 de la ORDEN FYM 10/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León a:

- Formar un cortafuegos en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros si los terrenos colindantes están desarbolados ni a 5 metros si están cubiertos de árboles de cualquier especie y edad.
- No iniciar la quema antes de salir el sol y darla por terminada cuando falten 2 horas por lo menos para su puesta.
- Se recomienda solicitar la realización de la quema en días laborables.
- No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego este completamente acabado y hayan transcurrido 2 horas, como mínimo sin que se observen llamas o brasas.
- No quemar en días de fuerte viento.



## SOLICITUD QUEMA RASTROJOS EN CASCO URBANO

- f) Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.
- g) Que el humo, pavesas, etc, procedentes de la quema no afecte a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasione falta de visibilidad en carreteras.
- h) Los daños que puedan producirse, en caso de propagación del fuego, serán responsabilidad del solicitante.

En Almenara de Tormes a                      de                      de 20\_\_

(1) Solo válido para suelo urbano

(2) Propietario, arrendador

(3) Máximo 3 días por autorización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de San Pelayo de Guareña, como titular responsable de mismo, con la finalidad de realizar las tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos comunicándolo por escrito al Ayuntamiento.

**ESTE PERMISO EN NINGÚN CASO AUTORIZA PARA QUEMAR EN SUELO SITUADO  
FUERA DEL CASCO URBANO.**

A rellenar por la Administración:

Este Ayuntamiento queda enterado de la solicitud y da su conformidad a la misma.

Fecha y sello: